

# CORRE POR UNA CAUSA

**CARRERA SOLIDARIA  
POR LA EDUCACIÓN  
EN SUDÁN DEL SUR**

**VII EDICIÓN**

**27.01**

**CÓRDOBA**

**(PEDRO ABAD)**

**2 km marcha familiar - 11:00h**

**6km - 11:30h**

**100 m - 12:15h / 200m - 12:25h/**

**300m - 12:35h / 500m - 12:45h /**

**1000m(12-13 años)- 13h / 1000m(14-15 años) - 13: 15h**

**INSCRÍBETE EN:  
CORREPORUNACAUSA.ORG**



**entreculturas**

ONG JESUITA PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO

PATROCINADORES:  LIFERAY  
WWW.LIFERAY.COM

 MAPFRE

 M80  
RADIO

COLABORADORES:

 Agilby

 El Corte Inglés

 AvaiBook  
SPORTS





# entreculturas

ONG JESUITA PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO



## RECORRIDO CARRERA 6 KILÓMETROS

Salida: Colegio EE. PP. SAFA “Rafaela María” de Pedro Abad (c/ Santa Rafaela M<sup>a</sup>, 9)

Recorrido: Calle Santa Rafaela María (salida dirección El Carpio). Rotonda Calle Santa Rafaela María (frente Parque Felix Rodriguez de la Fuente), Intersección Vía de Servicio Pedro Abad-El Carpio, Calle Gran Capitán, Rotonda Centuria Romana, Calle Eras, Calle redonda de la Estación (monumento Santa Rafaela María), Calle Santa Rafaela María

Meta: Colegio EE. PP. SAFA “Rafaela María” de Pedro Abad (c/ Santa Rafaela M<sup>a</sup>, 9)

Circuito de 3 kilómetros donde se realizarán DOS VUELTAS.



**entreculturas**

ONG JESUITA PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO

### **RECORRIDO CARRERA FAMILIAR**

Salida: Colegio EE. PP. SAFA “Rafaela María” de Pedro Abad (c/ Santa Rafaela M<sup>a</sup>, 9)

Recorrido: Calle Santa Rafaela María (salida dirección El Carpio). Rotonda Calle Santa Rafaela María (frente Parque Felix Rodriguez de la Fuente) y vuelta por la misma calle Santa Rafaela María hasta llegar a META

Meta: Colegio EE. PP. SAFA “Rafaela María” de Pedro Abad (c/ Santa Rafaela M<sup>a</sup>, 9)

Un circuito de 2km de Carrera familiar (marcha) para hacer caminando para personas de todas las edades.

### **RECORRIDO CARRERAS NIÑOS**

Todas estas carreras se realizarán en un circuito cerrado dentro de la Calle Santa Rafaela María de Pedro Abad

Un circuito de carrera categoría bebé de 100m para niños de 3, 4 y 5 años de edad

Un circuito de carrera categoría pre-benjamín de 200m para niños de 6 y 7 años

Un circuito de carrera categoría benjamín de 300m para niños de 8 y 9 años

Un circuito de carrera categoría alevín de 500m para niños de 10 y 11 años

Un circuito de carrera categoría infantil de 1000m para niños de 12 y 13 años

Un circuito de carrera categoría infantil de 1000m para niños de 14 y 15 años



**entreculturas**

ONG JESUITA PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO

# ACCESO A EDUCACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE OCIO PARA JÓVENES, NIÑOS Y NIÑAS, EN MABÁN, SUDÁN DEL SUR



**VII CARRERA SOLIDARIA DE ENTRECULTURAS**

Noviembre 2017

### Nombre del Proyecto

Acceso a educación infantil y primaria y actividades deportivas y de ocio para jóvenes, niños y niñas refugiados, desplazados y comunidad local en Mabán, Sudán del Sur.

### Localización

Maban, Upper Nile

### País

Sudán del Sur.

### Duración del Proyecto

12 meses

### Organización solicitante

Fundación Entreculturas – Fe y Alegría

Institución de cooperación para el desarrollo promovida por la Compañía de Jesús.

Dirección: c/ Maldonado, 1, 28006-Madrid

Tel.: 91 590 26 72

Fecha de constitución: Agosto de 1985 (se creó como Asociación)

Persona responsable: Ramón Almansa, Director Ejecutivo.

E- mail: [entreculturas@entreculturas.org](mailto:entreculturas@entreculturas.org)

### Contraparte



JRS. Jesuit Refugee Service. Servicio Jesuita a Refugiados.

Persona Responsable: Pau Vidal, SJ- director nacional Sudán del Sur.

Maban, Upper Nile

Tel. +211 924027850

E-mail: [maban.director@jrs.net](mailto:maban.director@jrs.net)

### Contexto del Proyecto

Tras 4 años de violencia generalizada la situación sigue deteriorándose en Sudán del Sur. La nación más joven del mundo<sup>1</sup> está sufriendo la segunda mayor crisis de desplazamiento forzoso a nivel mundial, por detrás sólo de Siria<sup>2</sup> y una fortísima crisis de seguridad alimentaria. El conflicto armado que estalló en diciembre de 2013 por disputas internas entre diferentes etnias -Dinka y Nuer mayoritariamente- y la inseguridad alimentaria han provocado el desplazamiento forzoso de más de 4 millones y cerca del 65% de la población sur sudanesa, 8 millones de personas, necesitan ayuda humanitaria (alimentación, cobijo, agua, etc.).

De entre la población que se ha visto obligada a huir, 2 millones son desplazados internos -se han desplazado al interior del país- y otros 2 millones son refugiados -personas que han cruzado las fronteras nacionales para pedir refugio en un país vecino (Uganda mayoritariamente aunque también Etiopía, Sudán o República Democrática del Congo -el 99%

<sup>1</sup> Tras dos guerras civiles y décadas de conflicto entre las provincias del norte y del sur que dejaron más de 2 millones y medio de muertos, Sudán del Sur obtuvo su independencia en julio de 2011.

<sup>2</sup> Informe de ACNUR sobre las Tendencias Globales de Desplazamiento Forzoso 2016.

permanece en África-); dos tercios de las personas refugiadas son menores de 18 años. Además de estos 4 millones de sursudaneses Sudán del Sur acoge a 270.000 refugiados que proceden mayoritariamente de Sudán, RDC o Etiopía. Las poblaciones desplazadas internamente y refugiadas que buscan protección, llegan a lugares profundamente empobrecidos. El acceso a los servicios básicos (salud, vivienda, educación, empleo...) no está garantizado por el estado: el 85% de la salud pública está a cargo de organizaciones internacionales y hay un elevado riesgo de hambruna. El país, de unas proporciones similares a las de Francia, sólo cuenta con 300 kilómetros de carretera asfaltada.

El condado de Mabán, lugar en el que se sitúa este proyecto, está situado en el noreste del país y pertenece al estado del Alto Nilo, uno de los estados más azotados por la crisis alimentaria y de desplazamiento forzoso. En Mabán convive población local extremadamente empobrecida con población refugiada (de otros países vecinos, mayoritariamente Sudán) y población desplazada (que provienen de otros estados sursudaneses). Las relaciones entre todos los grupos poblacionales son tensas debido al acceso tan limitado a recursos. Hay 4 campos de refugiados en los que viven 135.000 personas aproximadamente y que suelen recibir más apoyo por parte de las organizaciones internacionales que las comunidades locales.

A través de esta propuesta el JRS -Jesuit Refugee Service-, pretende contribuir al bienestar de las personas desplazadas, refugiadas y miembros de la comunidad local de acogida focalizándose principalmente en dos ámbitos de intervención: la educación y el acompañamiento psicosocial.

Cuando hablamos de educación en contextos de emergencia humanitaria y desplazamiento forzoso hablamos de lo más básico: **el acceso**. En Sudán del Sur sólo el 43,5% de los niños-as están inscritos en primaria y menos del 8% completan el ciclo de educación primaria. El asistir a la escuela proporciona a los niños y niñas un espacio seguro en medio del caos que supone el desplazamiento y las situaciones de crisis. Promover el acceso de 1.000 niños y niñas a educación infantil y primaria es el primer objetivo de esta propuesta. El acceso para niños-as de la comunidad local, de la población desplazada y refugiada. Promoveremos el acceso involucrando a la comunidad educativa: padres, madres, profesores y profesoras, fortaleciendo sus habilidades de gestión de las escuelas. Apoyaremos la construcción de al menos dos aulas suplementarias, dotaremos a las escuelas de materiales escolares y didácticos y ofreceremos capacitaciones cuatrimestrales en las que participarán al menos 60 personas de las comunidades educativas sobre educación para la paz, prevención de la violencia sexual o herramientas para la gestión de las escuelas.

Las necesidades de acompañamiento y apoyo psicosocial son muchas y muy extensas. Como segundo objetivo, esta propuesta se centrará en facilitar y dinamizar espacios recreacionales, de ocio y deportivos entre los-as más jóvenes. En situaciones de crisis resulta fundamental mantener ocupados a los jóvenes. La falta de oportunidades educativas y de actividades recreativas empuja a las niñas a matrimonios precoces, aumenta las posibilidades de que las mujeres y las niñas sean víctimas de violencia de género e incrementa el riesgo de reclutamiento por parte de los grupos armados en conflicto, entre otros. Al menos 3.000 jóvenes participarán regularmente (semanalmente) en talleres de teatro, música o gimnasia y en torneos deportivos (fútbol, voleibol) y juegos de mesa.

### **Objetivo, resultados y actividades del Proyecto**

El objetivo general del proyecto es contribuir a mejorar el bienestar y la calidad de vida de al menos 4.000 niños, niñas y jóvenes desplazados, refugiados y locales mediante el acceso a educación y su participación en actividades recreacionales y deportivas.

Resultado 1. Promover el acceso a la educación básica (infantil y primaria) de al menos 1.000 niños y niñas desplazados, refugiados y miembros de la comunidad local.

Resultado 2. Facilitar y dinamizar espacios recreativos y deportivos a 3.000 jóvenes de la comunidad local, desplazada y refugiada.

Actividades del Resultado 1:

- 1.- Movilización de las comunidades educativas (padres, madres, profesores y profesoras) para la constitución de los Comités de gestión de las escuelas.
- 2.- Entrega de material pedagógico y didáctico de las escuelas que han conformado Comités de gestión.
- 3.- Apoyo en la construcción de dos aulas suplementarias de dos escuelas involucradas.
- 4.- Implementación de los talleres cuatrimestrales para fortalecer las capacidades y habilidades de gestión de las escuelas de las comunidades educativas.

Actividades del Resultado 2:

- 1.- Planificación y organización de los talleres (danza, música, teatro...) y de los torneos deportivos y de juegos de mesa.
- 2.- Inscripción de los participantes.
- 3.- Provisión de los materiales necesarios.
- 4.- Desarrollo de las actividades recreativas y deportivas.

**Presupuesto**

Cantidad solicitada: 80.000 euros

**Sostenibilidad del Proyecto**

El JRS lleva 37 años trabajando con la misión de acompañar, servir y defender la causa de los/as refugiados/as, desplazados/as y retornados/as. La mayoría de los proyectos del JRS se concentran en las áreas de educación y formación, servicios sociales, apoyo psicológico, asistencia jurídica, salud y ayuda humanitaria de emergencia, e incidencia política.

En cuanto a la experiencia en la zona de intervención es importante subrayar que el JRS lleva trabajando en Sudán del Sur desde 1997, cuándo éste formaba parte de Sudán. Desde entonces la atención a la población sur sudanesa y sudanesa, refugiada y desplazada, ha sido prioritaria para el JRS en la región.

Durante este tiempo, y gracias al apoyo de Entreculturas, ha podido consolidar sus relaciones y su capacidad de colaboración tanto con las autoridades locales como con las principales agencias multilaterales implicadas en la atención a población víctima de desplazamiento forzoso. Además de eso, el hecho de que **casi la totalidad de los equipos que gestionan los proyectos está formado por población local**, garantiza por un lado un profundo conocimiento del contexto y por el otro una estrecha vinculación, caracterizada por la confianza mutua, con las comunidades atendidas.

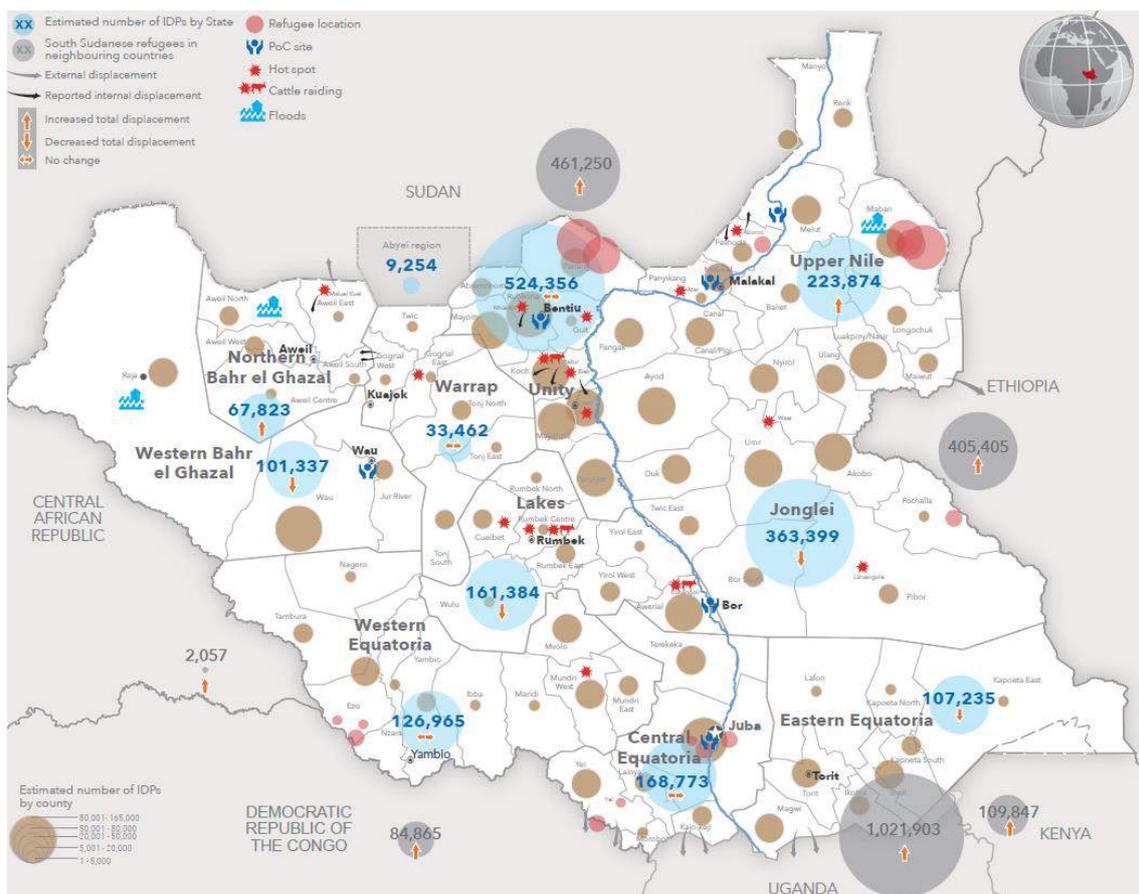
El objetivo del JRS en Mabán es llevar a cabo una intervención a través de un equipo profesional multidisciplinario, capaz de formar miembros de las comunidades refugiadas y locales (en dos ámbitos: el educativo y el psicosocial), para que sean capaces de proveer por sí mismos en ambos componentes servicios de calidad al resto de la población afectada por el

conflicto.

En cuanto al ámbito educativo, se espera conseguir que los niños, niñas y jóvenes desplazados, refugiados y de la comunidad local -de acogida-puedan acceder al sistema educativo. Las aulas proporcionan espacios seguros y protectores y satisfacen las necesidades psicológicas y sociales de los niños y niñas. Además, adquieren conocimientos prácticos e información que pueden salvar vidas. Para que los niños y niñas puedan acceder al sistema educativo resulta esencial involucrar a la comunidad educativa y fortalecer sus capacidades. También, apoyar a las escuelas para que éstas cuenten con los materiales necesarios así como con las infraestructuras adecuadas.

En cuanto a la dimensión psicosocial, que trabajaremos mediante esta propuesta a través de las actividades recreativas y deportivas, el objetivo que buscamos es que sacarles del ambiente estresante con el que tienen que lidiar a diario, proporcionándoles un lugar seguro donde puedan desahogarse, hacer ejercicio, aprender a jugar en equipo, disciplina y respeto, y elevar su autoestima. La actividad física resulta fundamental para el desarrollo físico, mental y psicológico de los niños, niñas y jóvenes. Pretendemos que los niños y niñas *puedan jugar* a ser niños y niñas.

### Mapas del Proyecto: Sur Sudán, Upper Nile, Maban



# SOUTH SUDAN SITUATION

## Regional overview of population of concern

as of 30 September 2017



### KEY FIGURES



**4.24 MILLION**  
population of concern

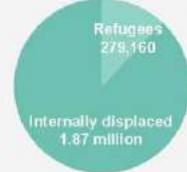
**2.09 million**  
total refugees  
from South Sudan

By country of asylum



**2.15 million**  
pop. of concern  
in South Sudan

By population of concern

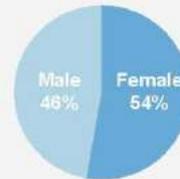


**USD 883.5 million requested**  
**USD 277.8 million received (31%)**

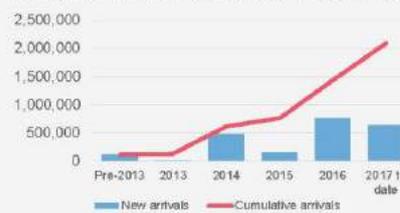
by UNHCR in 2017 for the South Sudan situation (as of 2 Oct)

### SOUTH SUDANESE REFUGEES

Sex and age breakdown of registered refugees in the region



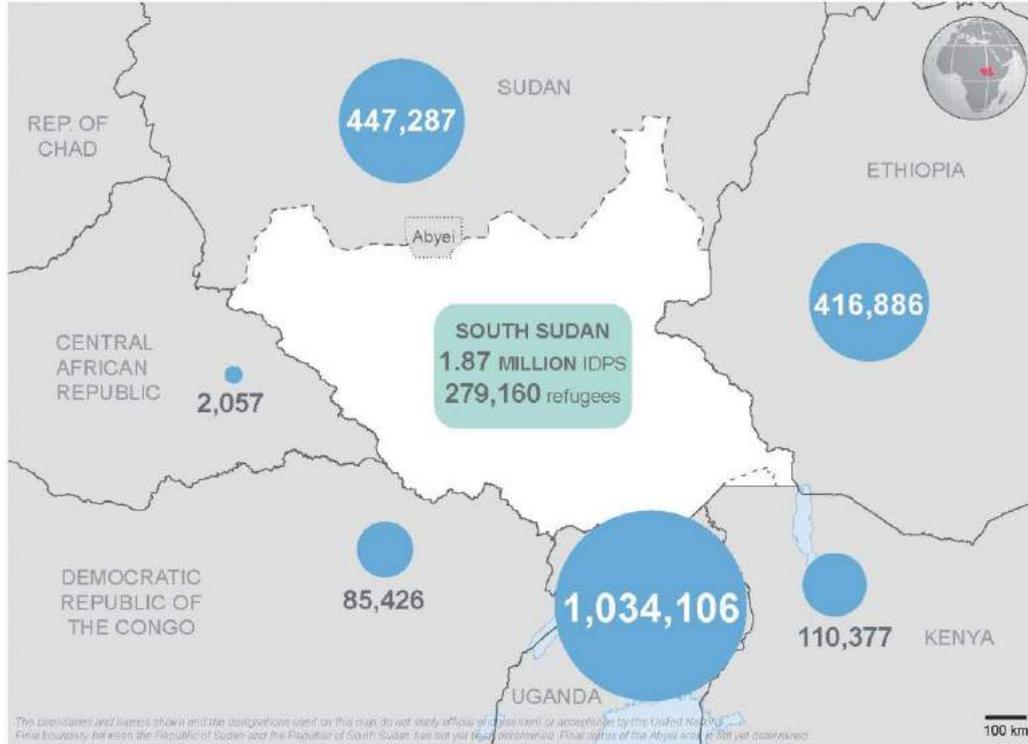
Yearly and Cumulative South Sudanese Refugee Arrivals



**2017 arrivals (1 Jan - 30 Sept): 637,769**

based on field reports; UNHCR and Government registration

The population figures are based on best available information at the time of production. UNHCR continues to verify figures. Future updates may vary as new information becomes available.



Date: 30 September 2017 Source: UNHCR, OCHA, Governments, Partners Feedback: swanson@unhcr.org

**Fotos del Proyecto**





## **Reglamento de la VII CARRERA SOLIDARIA DE ENTRECULTURAS EN PEDRO ABAD (CÓRDOBA): “Corre por una causa, corre por la educación”**

**Artículo 1.-** La Fundación Entreculturas sita en Madrid en la calle Maldonado nº 1-A, 3ª planta, 28006 con número de identificación G-82409020, debidamente inscrita en el Registro de Fundaciones, y la Delegación de Entreculturas en Córdoba, contando con la colaboración y el patrocinio de las empresas que aparecen identificadas en la web [www.correporunacausa.org](http://www.correporunacausa.org), así como con el apoyo del Excelentísimo Ayuntamiento de Pedro Abad, organiza la VII CARRERA DE ENTRECULTURAS que se celebrará en el municipio de Pedro Abad el 27 de Enero de 2018.

La participación en las diferentes pruebas de esta Carrera supone el conocimiento y aceptación del presente Reglamento de participación. El organizador se reserva el derecho a modificar el presente Reglamento y, en su caso, la suspensión de la prueba, por causas extremas. Para todo lo no contemplado en este Reglamento, se aplicará la normativa de la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo (I.A.A.F).

**Artículo 2.-** La competición tendrá lugar en un circuito incluido dentro del pueblo de Pedro Abad y su periferia rural.

**Artículo 3.-** La carrera tendrá ocho modalidades o pruebas:

- Un circuito de 6 km por las calles y plazas de la localidad de Pedro Abad (circuito urbano) para personas con edad igual o superior a 16 años de edad en la fecha de la carrera.
- Un circuito de 2km de Carrera familiar (marcha) para hacer caminando para personas de todas las edades.
- Un circuito de carrera categoría bebé de 100m para niños de 3, 4 y 5 años de edad el día de la carrera.
- Un circuito de carrera categoría pre-benjamín de 200m para niños de 6 y 7 años (1º y 2º primaria).
- Un circuito de carrera categoría benjamín de 300m para niños de 8 y 9 años (3º y 4º primaria).
- Un circuito de carrera categoría alevín de 500m para niños de 10 y 11 años (5º y 6º primaria).
- Un circuito de carrera categoría infantil de 1000m para niños de 12 y 13 años (1º y 2º ESO).
- Un circuito de carrera categoría infantil de 1000m para niños de 14 y 15 años (3º y 4º ESO).

**Artículo 4.-** Las horas de comienzo de las pruebas serán:

- Carrera Familiar de 2km será a las 11:00h.
- Prueba reina de 6km será a las 11:30 horas.
- Carrera categoría bebé de 100m será a las 12:15h.
- Carrera categoría pre-benjamín de 200m será a las 12:25h.
- Carrera categoría benjamín de 300m será a las 12:35h.
- Carrera categoría alevín de 500m será a las 12:45h.
- Carrera categoría infantil de 1000m para niños de 12 y 13 años será a las 13:00h.
- Carrera categoría infantil de 1000m para niños de 14 y 15 años será a las 13:15h.

La participación de menores de 16 años de edad exige la presencia de sus padres, o madres, o tutores legales, durante toda la duración de su prueba.

**Artículo 5.-** Las cuotas de inscripción de las pruebas son:

- Carrera Familiar de 2km: 5€ para mayores de 16 años; 2€ para menores de 16 años.
- Prueba reina de 6km: 5€.
- Carrera categoría bebé de 100m: 2€.
- Carrera categoría pre-benjamín de 200m: 2€.
- Carrera categoría benjamín de 300m: 2€.
- Carrera categoría alevín de 500m: 2€.
- Carrera categoría infantil de 1000m: 2€.
- Carrera categoría infantil de 1000m: 2€.

Las inscripciones se podrán realizar rellenando el formulario de inscripción en la web [www.correporunacausa.org](http://www.correporunacausa.org)

La inscripción on-line permite realizar varias inscripciones a la vez. El plazo para realizar las inscripciones comenzará el 1 de diciembre de 2017, cerrándose a las 12h p.m. del 25 de enero de 2018, o hasta completar el cupo máximo establecido en el artículo 6.

La inscripción de menores de edad deberá efectuarse por los padres o madres o tutores legales de los mismos, de acuerdo con las indicaciones fijadas en el formulario de inscripción a la carrera. En todo caso, los padres o madres o tutores declaran y manifiestan que ostentan la capacidad legal de representación del menor participante, y que la inscripción se hace bajo su única y exclusiva responsabilidad. En el caso de que sea un colegio (y en su nombre cualquier persona vinculada por una relación laboral o de prestación de servicios a él) el que lleve a cabo la inscripción de un menor o grupo de menores en la carrera, el colegio deberá recabar de los padres, tutores o representantes legales de los participantes por él inscritos, la oportuna autorización y se entenderá, a todos los efectos legales oportunos, que los padres, tutores o representantes legales del menor conocen y aceptan las presentes normas de participación y consienten las mismas.

En todo caso el colegio exonerará y mantendrá indemne a Fundación Entreculturas de cualquier reclamación de terceros que pudiera generarse por la inscripción y/o participación de un menor/es en la Carrera, llevada a cabo por cualquier persona a él vinculada. El pago de la cuota de inscripción se realizará a través de la mencionada web [www.correporunacausa.org](http://www.correporunacausa.org)

Los fondos recaudados en la carrera se destinarán a financiar el proyecto de educación “**Acceso a la Educación de Niños y Jóvenes en Maban, Sudán del Sur**”, gestionado por Entreculturas, una vez descontados los gastos ocasionados por la organización del evento. Las incidencias de las inscripciones o información de la prueba se enviarán a través del apartado de la web “Contacta”.

**Artículo 6.-** El cupo máximo de corredores inscritos en todas las pruebas será de 1.000 personas.

**Artículo 7.-** Las fechas para la recogida de dorsal y bolsa de corredor, se comunicará por mail a cada corredor, e igualmente la información figurará en la web. Para recoger el dorsal será necesario presentar justificante del pago de la inscripción. A la entrega del dorsal se facilitará a todos los corredores una bolsa conmemorativa.

**Artículo 8.-** Todos los participantes que lleguen a la meta tendrán la posibilidad de descargarse un diploma acreditativo de su participación, en el que se especificará el tiempo realizado y el puesto en la clasificación de su categoría, junto con el reconocimiento por haber colaborado en la financiación de este proyecto.

**Artículo 9.-** La organización facilitará, un servicio de ambulancia y de asistencia médica y sanitaria durante la carrera. No se permitirá durante el recorrido ningún vehículo ajeno a la organización.

**Artículo 10.-** La prueba de 6km será cronometrada. El resto de las pruebas no serán cronometradas.

**Artículo 11.-** Todos los Participantes estarán amparados por una póliza de responsabilidad civil y accidentes deportivos ofrecida por Mapfre, excluyendo los casos derivados de un padecimiento latente, imprudencia o inobservancia de las normas y leyes que resulten de aplicación, así como cualquier otra circunstancia que resulte excluida en la póliza. También quedan excluidos posibles accidentes por desplazamientos.

Los participantes aceptan formar parte de la carrera bajo su exclusiva responsabilidad y propio riesgo. En el momento de la inscripción, el participante manifiesta encontrarse físicamente apto para completar el recorrido de la prueba. En el caso de las tres pruebas infantiles, son los padres o tutores quienes aceptan esta responsabilidad. La organización declina toda responsabilidad de los daños que los participantes puedan ocasionar durante la prueba, causarse ellos mismos o derivar de ellos a terceros.

**Artículo 12.-** El servicio médico de la competición y el juez árbitro están facultados para hacer retirar durante la carrera a cualquier Participante que manifieste mal estado físico, o no realice el recorrido completo, a quien no lleve dorsal, o manifieste un comportamiento antideportivo.

**Artículo 13.-** La organización contará al menos con dos puntos a lo largo del recorrido donde se realizarán fotografías a todos los Participantes posibles. Las fotografías se podrán descargar de forma gratuita de la web [www.correporunacausa.org](http://www.correporunacausa.org) Por el mero hecho de la participación en la Carrera, el Participante reconoce y acepta que su imagen pueda ser publicada en toda la comunicación pública que se lleve a cabo en la misma, con una finalidad estrictamente divulgativa del evento. Asimismo, reconoce y garantiza que ostenta la capacidad legal de representación del menor de edad al que inscribe en la Carrera, otorgando asimismo la autorización para que las fotografías en las que dicho menor aparezca sean publicadas por los mismos medios y con la misma finalidad.

**Artículo 14.-** La organización dispondrá de un servicio de guardarropa situado en las proximidades de la zona de Salida y Meta.

**Artículo 15.-** La carrera de 6km, tendrá un avituallamiento de botellines de agua aproximadamente a mitad del recorrido. A la llegada a la Meta la organización ofrecerá a todos los participantes, cualquiera que sea el circuito que hayan finalizado, un avituallamiento de fruta y bebida.

**Artículo 16.-** La señalización de la distancia que van recorriendo los Participantes en la prueba de 6km se realizará con carteles bien visibles en cada kilómetro.

**Artículo 17.-** Con la aceptación del presente Reglamento, los Participantes aceptan y consienten expresamente lo previsto en el presente artículo en relación con el tratamiento de sus datos de carácter personal. Mediante la inscripción en la prueba y la aceptación del presente Reglamento, y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo, el Participante consiente expresamente que los datos personales que voluntariamente facilita a través del formulario de inscripción se incorporen al fichero titularidad del responsable del tratamiento: la Fundación Entreculturas. Dichos datos serán utilizados para poder identificarle a usted y a su hijo/a, llevar a cabo todas las gestiones administrativas y de gestión necesarias para la organización de la prueba y su participación en la misma.

Se le solicitará autorización y consentimiento expreso para enviarle información, sobre las actividades, productos y servicios que realiza la Fundación Entreculturas. Usted podrá ejercer en cualquier momento su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, en los términos y condiciones previstos en la LOPD, mediante escrito dirigido a la Fundación Entreculturas a la dirección de correo electrónico [datos@entreculturas.org](mailto:datos@entreculturas.org)

\*\*\*\*\*